



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0424-2015-UNAP

Iquitos, 14 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0297-D-FCEH-UNAP-2015, presentado el 07 de abril de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 312-FCEH-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 312-FCEH-UNAP-2015, del 27 de marzo de 2015, en la que resuelve autorizar la ejecución del proyecto titulado "Programa de capacitación para el desarrollo con equidad de género, para concejalas y concejales y líderes peruanos", para ser desarrollado del 13 al 15 de abril de 2015 en el auditórium del CRISAP- UNAP, a horas 4.00 a 08.00 p.m., encargando la Coordinación General del evento a doña Josefa Alegría Ríos Gil, directora de la I.E.I. "María Reiche";

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Ratificar la Resolución Decanal n.º 312-FCEH-UNAP-2015, del 27 de marzo de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar la ejecución del proyecto titulado **Programa de capacitación para el desarrollo con equidad de género, para concejalas y concejales y líderes peruanos**, para ser desarrollado del 13 al 15 de abril de 2015 en el auditórium del CRISAP- UNAP, a horas 4.00 a 08.00 p.m., de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar la Coordinación General de este importante evento a doña Josefa Alegría Ríos Gil, directora de la I.E.I. "María Reiche", debiendo presentar el informe final respectivo a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a los cinco (05) días hábiles de culminado e evento.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la Universidad de Alicante-España, será la encargada de asumir el costo total de la organización del evento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL